



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO ALFREDO MALDONADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA SECRETARÍA** Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE **SAN FELIPE DEL PROGRESO**, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ES REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. JAVIER JERÓNIMO APOLONIO, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OCTAVIO LARA SÁNCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **EL MUNICIPIO** CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

- I. Que atendiendo a la Garantía Constitucional de acceso a un trabajo justamente retribuido, previsto en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, tiene como principal prioridad impulsar con más empleos y mejores salarios a la población.
- II. Que es política del Gobierno del Estado de México, el coadyuvar a mantener los empleos que se tienen en la entidad y apoyar en la generación de los que se necesitan para los mexiquenses que no tienen esa oportunidad; motivo por el cual se promueven y coordinan esfuerzos con los municipios e iniciativa privada que permitan a los mexiquenses vivir dignamente promoviendo empleos bien remunerados a fin de que las familias mexiquenses disfruten de una mejor seguridad social y económica.
- III. Atendiendo a las necesidades de la población del Municipio de San Felipe Del Progreso, el Municipio tendrá a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos; previstos en el numeral 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en especial la fracción XI, que establece los servicios públicos de empleo.
- IV. En virtud de lo anterior, **LA SECRETARÍA Y EL MUNICIPIO**, han acordado conjuntar acciones en materia de empleo tendentes a difundir los programas de apoyo al empleo: Federales, Estatales y Municipales, con el objeto de coadyuvar en la realización de proyectos que benefician a la comunidad mexiquense.

Para dar debido cumplimiento las partes señalan las siguientes:

RECIBI CONVENIO EN  
2 TANTOS  
1-09-11  
Dionicio Moreno Gil

